

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 077- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00140-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO DANGOND CASTRO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESSR-CORPOCESAR	MAY25-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	99-105	REVOCAR EL AUTO APELADO, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARO PROBADA LA EXCEPCION DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO Y SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO; Y EN SU LUGAR, SE ORDENA AL A QUO QUE CONVOQUE DE NUEVO A LAS PARTES PARA DAR CONTINUIDAD A LA AUDIENCIA INICIAL, EN PROCURA DE EVACUAR EN SU TOTALIDAD LAS FASES RESTANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.Y OTRO.	DR. APONTE OLIVELLA
2015-00391-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	ALEYDA MILENA BARRANCO AGUILAR Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	MAY25-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA-DIEZ TRASLADOS	149-153	REVOCAR EL AUTO APELADO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVES DEL CUAL, SE RECHAZO LA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO; Y EN SU LUGAR, SE ORDENA AL A QUO QUE PROVEA SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.	DR. APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY, 26 DE MAYO DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 26 DE MAYO DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA